

10
154914

10

MEMORIA DESCRIPTIVA

QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE

MODELO DE UTILIDAD

Por 20 años en España y Provincias de Ultramar

a favor de:

D. EDUARDO DE MIGUEL GARCIA-PALENCIA, domicilia-
do en Ayala, 60 - MADRID -

Por:

"NUEVO CIERRE"

-oOo-



El Modelo proporciona como su enunciado indica, un nuevo cierre o cápsula corona, aplicable a los galletes de botella del tipo de Coca-Cola, cerveza y similares, que presenta la importante característica de disponer su ala de menor altura, todo ello sin el menor detrimento en su específica misión de cierre hermético de los indicados envases.

Ciertamente, la mejora que se pueda introducir en éstas cápsulas ha de ser muy reducida aparentemente, sin embargo, que duda cabe que si tal novedad constituye alguna ventaja, bien de mano de obra, economía, etc., tales características por si solas, hacen merecedor al Modelo, del privilegio de protección en materia de Propiedad Industrial, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 171 del vigente Estatuto.

Actualmente, los tipos de cápsulas conocidos tienen gran aceptación entre los fabricantes de bebidas refrescantes, de modo que teniendo en cuenta que son muchos los millones de unidades consumidas en el mercado, es evidente que el perfeccionamiento que se preconiza en torno a tales cápsulas ha de reportar beneficiosos resultados.

Resumiendo sus ventajas se pueden destacar:

a) Requiere menos material, de modo que con las mismas planchas se consigue mayor número de unidades, y por consiguiente se reduce el coste de fabricación.

b) Menor peso, por lo que teniendo en cuenta su volumen de venta, los gastos de transporte también se reducirán.

c) Idéntico efecto de hermeticidad que las cápsu-

las conocidas con mayor altura de ala.

5 básicamente, la mejora consiste en dotar al faldoncillo de la cápsula, de una altura preferente de 5,97 milímetros, admitiendo una tolerancia en más o en menos de 0,20 milímetros, de tal forma que su desarrollo circular plano resulta de un diámetro más reducido por lo que permite obtener una mayor economía de las planchas de las que se obtiene.

10 Tal reducción de altura de ala es además aconsejable porque la cápsula está principalmente prevista para portar en su interior, finas películas plásticas de estanqueidad, en sustitución de los clásicos discos de corcho de mayor grosor.

15 Queda por consiguiente claro que la mejora industrial que se preconiza sustituye ventajosamente a las cápsulas standard usualmente empleadas en los cierres de los recipientes y cuyas medidas de altura de ala son de 6,75 mm \pm 0,15.

20 El cierre de ésta cápsula se verifica a través de medios convencionales, resultando perfecta su hermeticidad, por la presión ejercida sobre el borde periférico superior del gollete y compuesto sellante interior del tapón.

25 Las particularidades y características de la realización, se podrán apreciar con exacta precisión en la descripción del anexo dibujo que se realiza seguidamente.

Dicha cápsula, se representa esquemáticamente en corte parcial, con especial indicación de la característica reivindicada.

30 En éste dibujo, la referencia A equivale a la



altura del ala del cierre, es decir 5,97 mm \pm 0,20 de tolerancia, siendo a la cápsula propiamente dicha.

5 Descrita suficientemente en lo que precede la naturaleza del Modelo, así como el modo de llevarlo ventajosamente a la práctica y, demostrado que constituye un positivo adelanto técnico en la fabricación de cápsulas para el cierre de golletes de botellas, es por lo que se solicita registro de Modelo de Utilidad, por 20 años en España y Provincias de Ultramar, siendo lo que constituye la esencia del referido Modelo, lo que a continuación se especifica en las siguientes:

10



REIVINDICACIONES

1a) Nuevo cierre, esencialmente caracterizado porque el mismo está provisto de un ala o faldoncillo especial, de una altura preferente de 5,97 milímetros, admitiendo una tolerancia de más o menos de 0,20 milímetros, de tal forma que su desarrollo circular plano proporciona un diámetro más reducido, lo que permite obtener una mayor economía de las planchas prima.

La presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad debe recaer sobre:

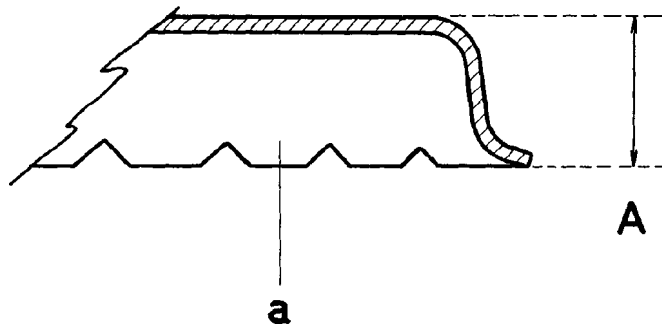
2a) "NUEVO CIERRE"

Todo ello según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria y Reivindicaciones y representado por el adjunto dibujo para los fines especificados.

Madrid, 10 ENE. 1960

FERNANDO ALVAREZ

70



ESCALA VARIABLE

MADRID, 10 DE 1970

FERNANDO ALVAREZ